



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	250002315000202100480-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	Municipio de Guataqui - Cundinamarca
Acto Administrativo:	Decreto No. 16 del 07 de abril de 2021, mediante el cual "Por el cual se adopta el Decreto 112 del 05 de abril de 2021 expedido por la Gobernación de Cundinamarca, se decreta el toque de queda y se restringe la movilidad de las personas, se establece para los habitantes, residentes, transeúntes en el territorio del municipio de Guataqui-Cundinamarca y se adoptan medidas administrativas"
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 16 del 07 de abril de 2021, proferido por el Municipio de Guataqui - Cundinamarca , para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Guataqui- Cundinamarca..

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmicdm@notificacionesrj.gov.co y rmemorialessec03sbtadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente aviso se fija el Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLEZ VALENCIA
SECRETARIO